

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 207 DE FECHA 04 DE FEBREO DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A., el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 08 de enero de 2021, se libró alcance a la oferta formal de compra No. **OFC-559-2020**, dirigida a: **MARIA EDITH BADILLO CAÑAS, ALVARO HURTADO OSORIO Y UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIALP DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS**, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-4-0062 requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá, 08 de enero de 2021

ALCANCE- OFC-559-2020

Señor(es)

MARIA EDITH BADILLO CAÑAS

ALVARO HURTADO OSORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS

Denominado

Vereda Ceibita

Municipio Guaduas

Departamento Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

ASUNTO: Oficio por el cual se dispone a realizar alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación **ALCANCE-OFC-559-2020**

Respetados señores,

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

El día 26 de mayo de 2020, se emitió OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA OFC-559-2020, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado en las siguientes **ABSCISAS:** (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55). En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-4-0062**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado “BODEGUITAS”, ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No 2532000030000060027000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162- 171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Dicha zona de terreno cuenta con unas áreas requeridas discriminadas de la siguiente manera:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

- Área requerida 1: 1.012,40 m2 (Abscisa Inicial: K126+282,68 Abscisa Final: K126+390,46)
- Área requerida 2: 10.930,67 m2 (Abscisa Inicial: K126+570,17 Abscisa Final: K126+866,54)
- Área requerida 3: 8,29 m2 (Abscisa Inicial: K127+402,30 Abscisa Final: K127+416,12)
- Área requerida 4: 8.472,49 m2 (Abscisa Inicial: K126+406,17 Abscisa Final: K126+542,93)
- Área requerida 5: 473,11 m2 (Abscisa Inicial: K126+269,41 Abscisa Final: K126+301,55)
- Ronda de Río: 321,09 M2
- Área remanente 1: 495.15 m2 (Abscisa Inicial: K126+784.23 Abscisa Final: K126+834.51)
- Área remanente 2: 529.38 m2 (Abscisa Inicial: K126+580.70 Abscisa Final: K126+635.18)
- Área remanente 3: 2 691.78 m2 (Abscisa Inicial: K126+430.86 Abscisa Final: K126+531.72)

Para un área total de terreno requerido de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (24.613,47 m2)**, que incluye los siguientes cultivos, especies y construcciones; que incluye las siguientes construcciones, mejoras, cultivos y especies:

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	N/A		

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	Cerca 1: con alambre de púas a siete hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre si.	23,09	m
2	Cerca 2: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre si.	43,23	m
3	Cerca medianera: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,00m entre si.	26,00	m

CULTIVOS Y ESPECIES:

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Gomo (D: 0.10 m - 0.20 m).	5		un
Algorrobo (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un
Angarillo (D: 0.10 m - 0.20 m).	3		un
Ceiba (D: 0.20 m - 0.40 m).	1		un
Ceiba (D>60m).	1		un
Chicala (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un

2

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Chicla (D:0,20m - 0,40m).	4	un
Diomate (D: 0,20 m - 0,10 m).	5	un
Diomate (D:0,10m - 0,20m).	5	un
Doncello (D:0,20m - 0,40m).	5	un
Dormilón (D: 0,10 m - 0,20 m).	3	un
Gomo (D:0,20m - 0,40m).	6	un
Gomo (D>0,60m).	2	un
Guacimo (D: 0,10 m - 0,20 m).	11	un
Guacimo (D: 0,20 m - 0,40 m).	18	un
Guacimo (D: 0,40 m - 0,60 m).	2	un
Guayacán (D:0,40m - 0,60m).	1	un
Igua (D: 0,20 m - 0,40 m).	1	un
Mamoncillo (D: 0,10 m - 0,20 m).	1	un
Vegetación Nativa.	24613,47	m2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Posterior a ello, la Concesión Alto Magdalena S.A.S. realizó Oferta Formal de Compra de No. OFC-559-2020 de fecha 26 de mayo de 2020, la cual fue notificada por aviso al propietario el día 24 de junio de 2020. En la oferta mencionada no fueron tenidas en cuenta las áreas remanentes que dan el total del área requerida, por esto se hace necesario dar Alcance a la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número radicación CAM-2020 PREDIO - 4-0062- GUADUAS de fecha 20 de marzo de 2020, elaborado por el LA LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES el cual se discrimina así: para los propietarios de la zona requerida la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.179.348,00); correspondientes al área de terreno y sus construcciones objeto de oferta.

A partir de la notificación del presente Alcance de Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada el Alcance de Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-4-0062, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-4-0062, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.
Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Elaboro: Diana Velásquez
Revisó: Carolina Parra - Directora Predial

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 08 de enero de 2021, emitió alcance a la citación para notificarlos de manera personal del Alcance a la Oferta Formal De Compra enviada a la dirección "Calle 26 No. 85 B- 09 Piso 3" Bogotá e igualmente se envió al predio denominado "BODEGUITAS" Vereda Ceibita, Municipio de Guaduas, (ABSCISAS: (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55). a: **MARIA EDITH BADILLO CAÑAS, ALVARO HURTADO OSORIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS**, donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, los señores **MARIA EDITH BADILLO CAÑAS, ALVARO HURTADO OSORIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS** no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse del Alcance a la oferta formal de compra **OFC-559-2020**, conforme a lo indicado en la citación de fecha 08 de enero de 2021, enviada por servicios postales nacionales 4/72 con Guía No. RA300650809CO de manera personal, en la dirección del inmueble.

En la citación se les informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales Nacionales 4/72 con GUIA N° RA299322786CO el día 01 de enero de 2021, y entregada el día _____, a la dirección "Calle 26 No. 85 B- 09 Piso 3" y GUIA N° RA301524081CO el día 12 de febrero de 2021, y devuelta al remitente el día _____, ABSCISAS: (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55), la Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra **OFC-559-2020**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.altomagdalena.com, que se considerará surtida al

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de “Gestión Predial” de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el área de servicio kilómetro 18 Vía Honda- La Dorada, Sector de Guarinó.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia del Alcance a la Oferta Formal de Compra **OFC-559-2020** de fecha 08 de enero 2021, y de la notificación por aviso del 28 de enero de 2021.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN ALTO
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 23 FEB 2021 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 01 MAR 2021 A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Elaboró: Diana Patricia Velásquez.

Revisó: Anne Carolina Yara.

	ALCANCE CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

Bogotá, 08 de enero de 2021

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC1-202101042
Fecha: 22 de enero de 2021 10:35:42 AM
Origen: CONCESSION ALTO MAGDALENA S.A.S.
Destino: Dirección Territorial Bogotá

ALCANCE-CIT-2020



DSC1-202101042

Señor(es)

MARIA EDITH BADILLO CAÑAS

ALVARO HURTADO OSORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS

Vereda La Ceibita

Municipio Guaduas

Departamento Cundinamarca

Asunto: Citación notificación Alcance de la Oferta Formal de Compra.

Respetados señores,

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de la Concesión Alto Magdalena, ubicadas área de servicio kilómetro 18 vía Honda – la Dorada, con el fin de recibir notificación personal del Alcance de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **ALCANCE-OFC-559-2020** el cual fue emitido por La Concesión Alto Magdalena S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (24.613,47 m2)**, ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio La Guaduas, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **2532000030000060027000000000** y matrícula inmobiliaria **No. 162- 171** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Guaduas.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI**

Teléfono: 3219294375

Elaboró: Diana Velásquez

Revisó: Carolina Yara – Directora Predial

	ALCANCE CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 02
		Fecha: 04-04-2016

Bogotá, 08 de enero de 2021

ALCANCE-CIT-2020

Señor(es)
MARIA EDITH BADILLO CAÑAS
ALVARO HURTADO OSORIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS
Vereda La Ceibita
Municipio Guaduas
Departamento Cundinamarca

Asunto: Citación notificación Alcance de la Oferta Formal de Compra.

Respetados señores,

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas de la Concesión Alto Magdalena, ubicadas área de servicio kilómetro 18 vía Honda – la Dorada, con el fin de recibir notificación personal del Alcance de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **ALCANCE-OFC-559-2020** el cual fue emitido por La Concesión Alto Magdalena S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (24.613,47 m2)**, ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio La Guaduas, del departamento de Cundinamarca, identificado con la cédula catastral No. **2532000030000060027000000000** y matrícula inmobiliaria **No. 162- 171** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Guaduas.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI**

Teléfono: 3219294375

Elaboró: Diana Velásquez
Revisó: Carolina Yara – Directora Predial

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA300650809CO
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA EDITH BADILO CAÑAS Y OTROS
Dirección: VEREDA LA CEIBITA
Ciudad: GUADUAS CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 08022021 16:05:57
Fecha admisión:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.HONDA

Orden de servicio:

Fecha Admisión: 08/02/2021 16:05:57

Fecha Aprox Entrega: 17/02/2021



RA300650809CO

1012
850

Nombre/ Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA NIT/C.C./T.L:900745219-8
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009000

Nombre/ Razón Social: MARIA EDITH BADILO CAÑAS Y OTROS
Dirección: VEREDA LA CEIBITA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1012850
Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$10.000
Valor Flete:\$8.400
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$8.400

Dice Contener :
Observaciones del cliente : *Predio CIT - ALMA-4-0062*

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do



50090001012850RA300650809CO

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. RA300650809CO

Fecha de Envío: 08/02/2021
16:05:57

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: MARIA EDITH BADILLO CAÑAS Y OTROS Ciudad: GUADUAS_CUNDINAM ARCA Departamento: CUNDINAMA RCA
Dirección: VEREDA LA CEIBITA Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
08/02/2021 04:05 PM	PO.HONDA	Admitido	
10/02/2021 04:20 PM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
12/02/2021 10:10 AM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	
12/02/2021 11:37 AM	PO.MANIZALES	Digitalizado	

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

CONCESIÓN
ALTO MAGDALENA

Bogotá D.C.,

28 ENE 2021

Señor(es)

MARIA EDITH BADILLO CAÑAS

ALVARO HURTADO OSORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
TIERRAS DESPOJADAS URT

Dirección: Calle 26 No. 85 B -09 Tercer Piso- Bogotá

Predio Denominado: "Bodeguitas"

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO del Alcance a la Oferta de Compra ALCANCE-OFC-559-2020 del 08 de enero de 2021 predio ALMA-4-0062

Respetado(s) Señor(es):

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 08 de enero de 2020 enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse del Alcance de la Oferta de Compra OFC-559-2020 del 08 de enero de 2020, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55) del proyecto de la referencia, la cual fue entregada en la Avenida Calle 26 No. 85 B -06 Tercer Piso- Bogotá el día 22 ENE 2021, por lo tanto se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., expidió Alcance a la Oferta de Compra mediante ALCANCE-OFC-559-2020 del 08 de enero de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 - 30
PBX (571)7657331

CONCESIÓN
ALTO MAGDALENA

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

www.altomagdalena.com.co

Corredor vial Honda-Puerto Salgar-Girardot

el

CONCESIÓN
ALTO MAGDALENA

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55) del predio "Bodeguitas" ubicado en la vereda Ceibita del municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No 2532000030000060027000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162- 171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la citación de fecha 26 de mayo de 2020 se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra ALCANCE-OFC-559-2020 del 08 de enero de 2021, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-4-0062, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-4-0062, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA-CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 - 30
PBX (571)7657331

Copia: Archivo
Proyectó: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara-Directora Predial

CONCESIÓN
ALTO MAGDALENA



Agencia Nacional de
Infraestructura

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA299322786CO
Envío

Nombre/Razón Social: MARIA EDITH BADILO CAÑAS Y OTROS
Dirección: CLL 26 85 B - 09 PISO 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 01022021 10 19 33
Fecha admisión:

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.HONDA

Fecha Admisión: 01/02/2021 10:19:33

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 08/02/2021



RA299322786CO

Nombre/ Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009000	Nombre/ Razón Social: MARIA EDITH BADILO CAÑAS Y OTROS Dirección: CLL 26 85 B - 09 PISO 3 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):500 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):500 Valor Declarado:\$10.000 Valor Flete:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.400	Dice Contener : Observaciones del cliente : 4-0062 Noix Aviso

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do



50090001111000RA299322786CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Designal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 710 / Tel. contacto: (57) 472 2000. Min. Transporte: Lic. de carga 0002700 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001937 de 9 septiembre del 2010.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. Insistió sus datos personales para permitir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Instrumento: www.472.co

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1

Find | Next

Guía No. RA299322786CO

Fecha de Envío: 01/02/2021
10:19:33

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 500.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: MARIA EDITH BADILLO CAÑAS Y OTROS Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CLL 26 85 B - 09 PISO 3 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estatus	Observaciones
01/02/2021 10:19 AM	PO.HONDA	Admitido	
01/02/2021 02:08 PM	PO.MANIZALES	En proceso	
02/02/2021 08:57 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
03/02/2021 03:11 PM	CD.OCCIDENTE	Entregado	
03/02/2021 07:59 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogotá D.C.,

28 ENE 2021

Colocar el Albarán a su nombre, dando de
más de dos hojas por favor CUMINAR
este recuadro de la oferta de la hoja

Señor(es)

MARIA EDITH BADILLO CAÑAS

ALVARO HURTADO OSORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE

TIERRAS DESPOJADAS URT

Denominado "Bodeguitas"

Vereda: Ceibita

Municipio: Guaduas

Departamento: Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO del Alcance a la Oferta de Compra ALCANCE-OFC-559-2020 del 08 de enero de 2021 predio ALMA-4-0062

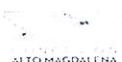
Respetado(s) Señor(es):

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 08 de enero de 2020 enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse del Alcance de la Oferta de Compra OFC-559-2020 del 08 de enero de 2020, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41 - Abscisa Final K126+301,55) del proyecto de la referencia, la cual fue entregada en la Avenida Calle 26 No. 85 B -06 Tercer Piso- Bogotá el día **22 ENE 2021**, por lo tanto se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió Alcance a la Oferta de Compra mediante ALCANCE-OFC-559-2020 del 08 de enero de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 - 30
PBX (571)7657331



Agencia Nacional de
Infraestructura



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93), (Abscisa Inicial K126+269,41 - Abscisa Final K126+301,55) del predio "Bodeguitas" ubicado en la vereda Ceibita del municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No 2532000030000060027000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162- 171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la citación de fecha 26 de mayo de 2020 se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra ALCANCE-OFC-559-2020 del 08 de enero de 2021, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-4-0062, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-4-0062, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 - 30
PBX (571)7657331

Copia: Archivo
Proyectó: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara-Directora Predial



Agencia Nacional de
Infraestructura

472

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
Ciudad: HONDA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA301524081C0
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA EDITH BADILLO CAÑAS Y OTROS
Dirección: VEREDA CEIBITA
Ciudad: GUADUAS CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 12022021 15:35:40
Fecha admisión:

1012
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO HONDA
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 12/02/2021 15:35:40
Fecha Aprox Entrega: 23/02/2021



RA301524081C0

Nombre/ Razón Social: CONCESSION ALTO MAGDALENA CONCESSION ALTO MAGDALENA Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Referencia: Ciudad: HONDA	Teléfono: Depto: TOLIMA	Código Postal: Código Operativo: 5009000
Nombre/ Razón Social: MARIA EDITH BADILLO CAÑAS Y OTROS Dirección: VEREDA CEIBITA Tel: Ciudad: GUADUAS_CUNDINAMARCA	Código Postal: Depto: CUNDINAMARCA	Código Operativo: 1012850
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$10.000 Valor Flete:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.400	Dice Contener: Observaciones del cliente: <i>Predio Not. X Avila 4-0062</i>	

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: 23/02/2021

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO



50090001012850RA301524081C0



Trazabilidad Web

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

11 of 1

Find | Next



Guía No. RA301524081CO

Fecha de Envío: 12/02/2021
15:35:40

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: MARIA EDITH BADILLO CAÑAS Y OTROS Ciudad: GUADUAS_CUNDINAM ARCA Departamento: CUNDINAMA RCA
Dirección: VEREDA CEIBITA Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/02/2021 03:35 PM	PO.HONDA	Admitido	
13/02/2021 11:20 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
17/02/2021 11:05 AM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá, 08 de enero de 2021

ALCANCE- OFC-559-2020

Señor(es)

MARIA EDITH BADILLO CAÑAS

ALVARO HURTADO OSORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS

Denominado

Vereda Ceibita

Municipio Guaduas

Departamento Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

ASUNTO: Oficio por el cual se dispone a realizar alcance a la Oferta Formal de Compra emitida mediante comunicación **ALCANCE-OFC-559-2020**

Respetados señores,

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

El día 26 de mayo de 2020, se emitió OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA OFC-559-2020, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado en las siguientes ABSCISAS: (ABSCISAS: (Abscisa Inicial K126+282,68 - Abscisa Final K126+390,46), (Abscisa Inicial K126+570,17 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K126+755,31 - Abscisa Final K126+866,54), (Abscisa Inicial K127+402,30 - Abscisa Final K127+416,12), Abscisa Inicial K126+406,17 - Abscisa Final K126+542,93),(Abscisa Inicial K126+269,41- Abscisa Final K126+301,55). En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-4-0062**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado “BODEGUITAS”, ubicado en la vereda La Ceibita, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No 2532000030000060027000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **162- 171** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Dicha zona de terreno cuenta con unas áreas requeridas discriminadas de la siguiente manera:



- Área requerida 1: 1.012,40 m² (Abscisa Inicial: K126+282,68 Abscisa Final: K126+390,46)
- Área requerida 2: 10.930,67 m² (Abscisa Inicial: K126+570,17 Abscisa Final: K126+866,54)
- Área requerida 3: 8,29 m² (Abscisa Inicial: K127+402,30 Abscisa Final: K127+416,12)
- Área requerida 4: 8.472,49 m² (Abscisa Inicial: K126+406,17 Abscisa Final: K126+542,93)
- Área requerida 5: 473,11 m² (Abscisa Inicial: K126+269,41 Abscisa Final: K126+301,55)
- Ronda de Rio: 321,09 M²
- Área remanente 1: 495.15 m² (Abscisa Inicial: K126+784.23 Abscisa Final: K126+834.51)
- Área remanente 2: 529.38 m² (Abscisa Inicial: K126+580.70 Abscisa Final: K126+635.18)
- Área remanente 3: 2 691.78 m² (Abscisa Inicial: K126+430.86 Abscisa Final: K126+531.72)

Para un área total de terreno requerido de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE COMA CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (24.613,47 m²)**, que incluye los siguientes cultivos, especies y construcciones:, que incluye las siguientes construcciones, mejoras, cultivos y especies:

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	N/A		

DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNID
1	Cerca 1: con alambre de púas a siete hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre si.	23,09	m
2	Cerca 2: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,50m entre si.	43,23	m
3	Cerca medianera: con alambre de púas a tres hilos, soportada en postes de madera rolliza separados 2,00m entre si.	26,00	m

CULTIVOS Y ESPECIES:

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Gomo (D: 0.10 m - 0.20 m).	5		un
Algorrobo (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un
Angarillo (D: 0.10 m - 0.20 m).	3		un
Ceiba (D: 0.20 m - 0.40 m).	1		un
Ceiba (D>60m).	1		un
Chicala (D: 0.10 m - 0.20 m).	1		un



	ALCANCE OFERTA DE COMPRA		F-14-09
			Versión: 02
			Fecha: 02-05-2016

Chicala (D:0,20m - 0,40m).	4	un
Diomate (D: 0.20 m - 0.40 m).	5	un
Diomate (D:0,10m - 0,20m).	5	un
Doncello (D:0,20m - 0,40m).	5	un
Dormilon (D: 0.10 m - 0.20 m).	3	un
Gomo (D:0,20m - 0,40m).	6	un
Gomo (D>0,60m).	2	un
Guacimo (D: 0.10 m - 0.20 m).	11	un
Guacimo (D: 0.20 m - 0.40 m).	18	un
Guacimo (D: 0.40 m - 0.60 m).	2	un
Guayacán (D:0,40m - 0,60m).	1	un
Igua (D: 0.20 m - 0.40 m).	1	un
Mamoncillo (D: 0.10 m - 0.20 m).	1	un
Vegetacion Nativa.	24613,47	m2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Posterior a ello, la Concesión Alto Magdalena S.A.S. realizó Oferta Formal de Compra de No. OFC-559-2020 de fecha 26 de mayo de 2020, la cual fue notificada por aviso al propietario el día 24 de junio de 2020. En la oferta mencionada no fueron tenidas en cuenta las áreas remanentes que dan el total del área requerida, por esto se hace necesario dar Alcance a la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número radicación CAM-2020 PREDIO - 4-0062- GUADUAS de fecha 20 de marzo de 2020, elaborado por el LA LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES el cual se discrimina así: para los propietarios de la zona requerida la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.179.348,00)**; correspondientes al área de terreno y sus construcciones objeto de oferta.

A partir de la notificación del presente Alcance de Oferta Formal de Compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada el Alcance de Oferta Formal de Compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

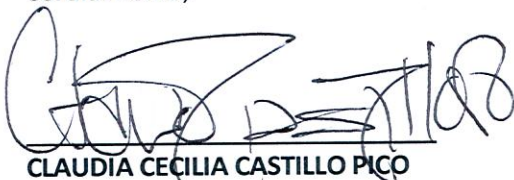


En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la Oferta Formal de Compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-4-0062, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-4-0062, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Elaboró: Diana Velásquez

Revisó: Carolina Yara- Directora Predial